

Supervisión previa a la firma  
El Secretario Técnico

upna

Universidad Pública de Navarra  
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

**RESOLUCIÓN 2205/2019**, de 25 de octubre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “III Innova Social “Historias Refugiadas: el compromiso de la Universidad”.

Por Resolución 1906/2019, de 20 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “III Innova Social “Historias Refugiadas: el compromiso de la Universidad”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 23 de octubre de 2019.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “III Innova Social “Historias Refugiadas: el compromiso de la Universidad”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 25 de octubre de 2019



Francisco J. Arregui San Martín  
Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1906/2019 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "“III Innova Social “Historias Refugiadas: el compromiso de la Universidad””".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:


**LISTA DE CONTRATACIÓN**

..... TORRENS RIVERA, JENIFER .....

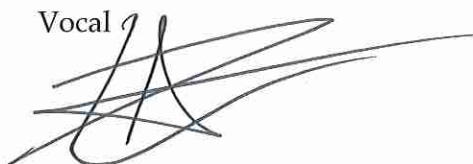
.....

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 23 de octubre de 2019


Presidente

  
Fdo.: JOSE M. URIBE OYARBIDE

Vocal

  
Fdo.: RUBEN LASHERAS RUIZ

Secretario

  
Fdo.: IBAÑETA ANDUEZA  
IMILITXALU

